

	<p align="center">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p align="center">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 165-163
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 8 horas y 36 minutos	Fecha de Inicio: Cinco (05) de agosto de 2021 Hora inicio: 03:45 p.m. Fecha final: Seis (06) de agosto de 2021 Hora fin: 12:21 p.m. Veinte (20) horas y treinta y seis (36) minutos Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 y Contrato Interadministrativo 620 de 2015
Preside: Liliana Maria Zapata Bustamante – Secretaria General – Findeter	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S. A
ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-O-050-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” al Proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía 12.748.072; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.000.463.000,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.	Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-I-060-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO” al Proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., sociedad identificada con Nit. 900.426.155-7 representada por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$137.349.800,00) M/CTE.	Findeter
4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA	Findeter

	<p align="center">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p align="center">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

<p>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA” al Proponente LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.694.846 de Cali (Valle), por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESO M/CTE (\$507.902.001,00) M/CTE., Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p>	
<p>5. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-I-059-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.” al Proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, con NIT 900506471-3 y representado por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$115.089.027,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	<p align="center">Findeter</p>
<p>6. Proposiciones y varios.</p>	<p align="center">Todos</p>

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las 03:45 p.m. se reunieron en sesión virtual extraordinario los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 165-163.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Ethel Vásquez Rojas	Delegado del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la citación de la misma, vía correo electrónico, ya que hace parte integral de la presente acta.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de	FINDETER

	<p align="center">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p align="center">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

	Contratación Derivada y Liquidaciones	
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martinez	Asesor de Planeación	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Omar Valderrama Rodriguez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Alejandra Carrillo Suárez	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	<i>Profesional de la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación</i>

El comité fiduciario sesionó válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones fueron tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.



Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-O-050-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” al Proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía 12.748.072; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.000.463.000,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 238-234, celebrado desde el pasado cuatro (04) al cinco (05) de agosto del 2021, el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-O-050-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…) De conformidad el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3 1 30462, Contrato Interadministrativo 620 de 2015, numeral 4.8.10 que establece “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por la Fiduciaria, hará la selección correspondiente conforme a la revisión de las evaluaciones y recomendaciones presentadas por el COMITÉ TÉCNICO.”

A su vez, el literal d) del numeral 6.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes y las contrataciones directas. Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad o contratista seleccionado se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER.”

Así mismo el numeral 6.3 establece “La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de informar al COMITÉ FIDUCIARIO la recomendación dada del COMITÉ TÉCNICO sobre la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el contrato de fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO. ”

Recomendación que se remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ <i>Persona Natural</i>	
2	INCEL S.A. <i>Representante Legal</i> JAIRO LÓPEZ ESCOBAR	
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S. <i>Representante Legal</i> EDUARDO MANRIQUE PINZON	
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS <i>Representante</i> JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	<i>Integrante 1:</i> JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS <i>Porcentaje de participación: 50%</i> <i>Integrante N° 2</i> CONSTRUCTORA MADECONS S.A. <i>Porcentaje de participación: 50%</i>
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE <i>Persona Natural</i>	
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA <i>Persona Natural</i>	
7	CONSORCIO COINFRA <i>Representante</i> JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	<i>Integrante 1:</i> PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA <i>Porcentaje de participación: 40%</i> <i>Integrante 2</i> INCORDIS S.A.S <i>Porcentaje de participación: 30%</i> <i>Integrante 3</i> MARA LTDA <i>Porcentaje de participación: 30%</i>
8	CONSORCIO BCS INSOL 2021 <i>Representante</i> CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO	<i>Integrante 1:</i> BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS <i>Porcentaje de participación: 60%</i> <i>Integrante 2:</i> INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS <i>Porcentaje de participación: 40%</i>



9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER <i>Persona Natural</i>	
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021 <i>Representante</i> SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	<i>Integrante 1:</i> SANDRA CECILIA BADOS BURBANO <i>Porcentaje de participación: 20%</i> <i>Integrante 2</i> WILSON JAVIER LASSO DELGADO <i>Porcentaje de participación: 30%</i> <i>Integrante 3</i> JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ <i>Porcentaje de participación: 50%</i>
11	CONSORCIO IPIALES 050	<i>Integrante 1.</i> ANDRÁS FELIPE BUENDIA MARTINEZ <i>Porcentaje de Participación: 70%</i> <i>Integrante 2.</i> NELSON JHOVANY TORO TOBAR <i>Porcentaje de Participación: 30%</i>
12	CONSORCIO OBRAS 050	<i>Integrante No. 1.</i> JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA <i>Porcentaje de Participación: 50%</i> <i>Integrante No. 2.</i> EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA <i>Porcentaje de Participación: 50 %</i>
13	CONSORCIO INGENIERIA PBG <i>Representante</i> MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	<i>Integrante 1:</i> MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO <i>Porcentaje de participación: 34%</i> <i>Integrante 2</i> MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA <i>Porcentaje de participación: 33%</i> <i>Integrante 3</i> RAÚL POVEDA ORTEGA <i>Porcentaje de participación: 33%</i>
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO <i>Persona Natural</i>	
15	CONSORCIO I-3 <i>Representante</i> JORGE EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	<i>Integrante 1:</i> MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER <i>Porcentaje de participación: 50%</i> <i>Integrante 2</i> JORGE EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ <i>Porcentaje de participación: 20%</i> <i>Integrante 3</i> PABLO ANDRÉS MONTILLA <i>Porcentaje de participación: 30%</i>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INCEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO COINFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO IPIALES 050	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO OBRAS 050	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO INGENIERIA PBG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
15	CONSORCIO I-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 146, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

2	INCEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO COINFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
11	CONSORCIO IPIALES 050	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
12	CONSORCIO OBRAS 050	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
13	CONSORCIO INGENIERIA PBG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	CUMPLE*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
15	CONSORCIO I-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INCEL S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO COINFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



8	CONSORCIO BCS INSOL 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO IPIALES 050	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO OBRAS 050	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO INGENIERIA PBG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO I-3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 148, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion



Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Conforme con lo anterior, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de agosto de 2021 fue de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.865.46); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Prevía a la aplicación de la evaluación económica, se revisaron las ofertas económicas y se efectuaron correcciones aritméticas a los proponentes LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE y JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-JU-O-050-2021					
ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SANCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.000.463.000,00	99,8353979	0,0000000	99,8353979
4	INCEL S.A	\$ 997.988.958,00	99,5885143	0,0000000	99,5885143
7	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	\$ 996.305.005,00	99,4204740	0,0000000	99,4204740
8	JOSE ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.005.249.300,00	99,3739640	0,0000000	99,3739640
10	CONSORCIO COINFRA	\$ 995.085.469,00	99,2987775	0,0000000	99,2987775
5	CONSORCIO BCS INSOL 2021	\$ 997.961.737,00	99,5857980	0,0000000	99,5857980
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 1.005.365.075,00	99,3508578	0,0000000	99,3508578
3	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	\$ 998.135.614,00	99,6031490	0,0000000	99,6031490
6	CONSORCIO OBRAS 090	\$ 997.294.032,00	99,5191682	0,0000000	99,5191682
2	CONSORCIO INGENIERIA PBG	\$ 1.000.125.400,00	99,8017081	0,0000000	99,8017081
11	CONSORCIO I-3	\$ 993.485.790,00	99,1391428	0,0000000	99,1391428

Observación: No se aplican descuento conforme al numeral 18 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con un puntaje de 99,8352979 y un valor ofertado de \$1.000.463.000,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días cuatro (4) y cinco (5) de agosto de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-JU-O-050-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al Proponente **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía 12.748.072; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.000.463.000,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.(...)”

Recomendación del Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) desde el día cuatro (04) al cinco (05) de agosto de 2021:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la **PAF-JU-O-050-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al Proponente **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía 12.748.072; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.000.463.000,00) M/CTE**

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la remisión de la recomendación de adjudicación por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) desde el día cuatro (04) al cinco (05) de agosto de 2021**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria la **PAF-JU-O-050-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al Proponente **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía 12.748.072; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.000.463.000,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Plazo de Ejecución: Cuatro (04) meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p style="text-align: center;">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Respuesta a las Observaciones
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria No. PAF-JU-O-050-2021.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria No. PAF-JU-O-050-2021
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Constancia de disponibilidad de recursos - CDR No. 314 con fecha 06 de julio de 2021.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día 04 y 05 de agosto de 2021.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario, por parte de FINDETER y por el designado del Ministerio de Educación Nacional.

3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-I-060-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO" al Proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., sociedad identificada con Nit. 900.426.155-7 representada por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$137.349.800,00) M/CTE.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 238-234, celebrado el cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021, el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-I-060-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...)De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3 1 30462, Contrato Interadministrativo 620 de 2015, numeral 4.8.10 "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por la Fiduciaria, hará la selección correspondiente conforme a la revisión de las evaluaciones y recomendaciones presentadas por el COMITÉ TÉCNICO. (...)"

Así mismo, el numeral 6.1., literal b. Ibídem, establece que es función del Comité Fiduciario "Tomar las decisiones sobre la adjudicación de contratos y/o selección de contratista(s) por parte del Patrimonio Autónomo."

A su vez, el numeral 6.2., literal d Ibídem, establece que es función del Comité Técnico "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes y las contrataciones directas. Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad o contratista seleccionado se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER."

Finalmente, el numeral 6.3 del citado manual, establece "La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los

procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de informar al COMITÉ FIDUCIARIO la recomendación dada del COMITÉ TÉCNICO sobre la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el contrato de fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.”

Recomendación que se remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintidós (22) ofertas, determinándose a través de la función random las diez (10) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	KRIBA INGENIEROS LTDA.	830514979-2
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
3	CONSORCIO VEGAP	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80418195-4
		VEROCO INGENIERÍA SAS	804001081-8
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715-4
		ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	800173768-1
		TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	900320235-1
6	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
7	CONSORCIO HD	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	13072334-0
		HMB INGENIERÍA SAS	901011916-7
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	209390-7
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME



PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO VEGAP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO HD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Durante el término comprendido desde el 27 de julio hasta las 05:00 pm del día 28 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De: JUAN CARLOS JAIMES Acero arg.juancarlosjaimes2019@gmail.com
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 8:53 a. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021 Observación CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060

Subsanación:

"(...)



Señores:
ENTRANCA AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 Bogotá D.C.
R#F CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021

Asunto: Observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Cordial saludo, mediante la presente nos permitimos realizar una observación en nombre del CONSORCIO GABRIELA IPALES 060.

Según el informe de evaluación, se presentan el consolidado de la verificación preliminar de los requisitos habilitantes así:

REQUISITO	CONDICIÓN	ESTADO	COMENTARIO	REVISIÓN
1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se evidencia el resultado de NO HABILITADA la propuesta del **CONSORCIO GABRIELA IPALES 060**, sin embargo, tiene concepto de CUMPLIR en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, los cuales fueron verificados en el documento adjunto, donde se sujeta una solicitud de subsanación.

Solicitamos amablemente sea congeño el resultado de la verificación de requisitos para el CONSORCIO GABRIELA IPALES 060 a **HABILITADA**.

JUAN CARLOS JAMES ACERO
 CC: 534.305
 R.L. CONSORCIO GABRIELA IPALES 060

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a la observación realizada por el proponente al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se acoge y se modifica el resultado dentro el informe definitivo al proponente CONSORCIO GABRIELA 060, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA.

- 2. **De:** Licitaciones Proyectistas arelicitacionespa@gmail.com
- Enviado:** martes, 27 de julio de 2021 3:07 p. m.
- Para:** convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
- Asunto:** SUBSANACION POYECTISTAS ASOCIADOS SAS PROCESO PAF-JU-I-060-2021

Subsanación:

(...)

Buen Día

Adjunto documento para subsanación del proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS para la CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021 según lo solicitado en el informe de evaluación publicado por la entidad.

Cordialmente

(...)"

Respuesta:



De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden financiero al proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3. **De:** Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 11:31 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
Cc: jporrasrussi@gmail.com <jporrasrussi@gmail.com>; jbarajascala@hotmail.com <jbarajascala@hotmail.com>; manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3

Subsanación:

"(...)

Sociedad Fiduciaria DOCUMENTOS A SUBSANAR

Floridablanca, 27 de Julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021

Respetados señores:

El CONSORCIO PEM 2021, de acuerdo al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, subsanamos lo siguiente:

1. "En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORIA A REUBICACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área construida cubierta o ampliada ejecutada ni tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con la experiencia requerida, es decir interventoría de obras".

Respuesta: Se adjunta documento adicional del contrato 1199-2010 donde se certifica el área cubierta construida, y los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con "interventoría a obras". En dicho documento se acredita un total de 5.077,59 m2 de Área cubierta construida; y un Valor Total Final de "interventoría a obra" por \$275.864.486,00, teniendo 515,05 SMMMLV el cual es superior a los exigidos en el literal a. y b. de la experiencia para la presente convocatoria.

Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Técnicos al CONSORCIO PEM 2021.

Atentamente,

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSORCIO PEM 2021, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

4. **De:** Licitaciones Kriba ingenieros licitaciones@kribaingenieros.com
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 3:38 p. m.

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Cordialmente

German Perdomo
Representante Legal
CONSORCIO VEGAP
(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que el proponente allega correo electrónico de fecha miércoles, 28 de julio de 2021 **10:55 p. m.** a fin de subsanar la oferta, no obstante, se presenta de manera **extemporánea** en sujeción a los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria para dicho fin, por lo que el proponente incurre en las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.", 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 146, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSORCIO VEGAP	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HD	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



4. **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO HD	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO VEGAP	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
6	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO HD	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de tres (03) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060
CONSORCIO PEM 2021
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 148 y publicada el día tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

6.2. En sujeción a lo dispuesto en el sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, será rechazada la propuesta que presente el valor total de la propuesta

	<p style="text-align: center;"> ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021 </p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

económica por un valor inferior al valor mínimo estimado para la convocatoria en los términos de referencia, igualmente señalan el sub-numeral 1.37.22 “Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”

Así las cosas, una vez verificada la oferta económica presentada por el proponente No. 6 CONSORCIO PEM 2021, se tiene que, presentó para la etapa 1 y para el valor total, valores inferiores a los límites mínimos establecidos en los términos de referencia. Por lo que incurre en la causal de rechazo del numeral 1.37.22 mencionada.

- 6.3. *De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.*

Nota 1: *Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.*

Nota 2: *En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”*

- 6.4. *Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.865,46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, determinando el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **dos proponentes**.*

- 6.5. *Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:*



PAF-JU-1-060-2021					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 137.349.800,00	97,5979271	0,0000000	97,5979271
2	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 960	\$ 130.829.825,00	96,3968906	0,0000000	96,3968906

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 10 **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S** con un puntaje de 97,5979271 y un valor ofertado de \$137.349.800,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica **hasta las 5.00 p.m. del cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduagraria, Findeter, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria BBVA, así:



RESOLUCIÓN 01
DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SECTOR AUTÓNOMO

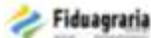
A LA SEDE DE FINDETER S.A.
A LA SEDE DE FINDETER LAS ANDES
A LA SEDE DE FINDETER COLOMBIANA

SE. ASISTENTE S.A.
FINDETER S.A.

Se expide para conocimiento de las sedes, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la siguiente resolución:

Nº	REPOSICIÓN (Código Único de Sede de Sede)	ENTIDAD DEPENDIENTE O INTERVENIENTE DEL FIDEICOMISO	Nº RESOLUCIÓN SUSCRITA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 01
2	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
3	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01
4	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	RESOLUCIÓN 01
5	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
6	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01
7	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	RESOLUCIÓN 01
8	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
9	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01

En consecuencia, se resuelve:



FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCALES Y ADMINISTRADORA DEL SECTOR AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAS ANDES COD. 399948

INFORMA

Que en desarrollo del Comité de Fiscalización 3-1-30462 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 para la FIDUCIARIA DE SEGURO DE SEGURO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE SEGURO DE SEGURO TERRITORIAL S.A. SEGURO S.A., se evidencia que las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación el 31 de julio de 2021 no tienen ningún interés patrimonial de ningún tipo alguno relacionado con el F.A. FINDETER AGUA SAS ANDES.

Nº	REPOSICIÓN (Código Único de Sede de Sede)	ENTIDAD DEPENDIENTE O INTERVENIENTE DEL FIDEICOMISO	Nº RESOLUCIÓN SUSCRITA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 01
2	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
3	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01
4	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	RESOLUCIÓN 01
5	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
6	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01
7	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	RESOLUCIÓN 01
8	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
9	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01

Conforme a lo que se expone en el presente informe se recomienda a la Dependiente Administradora de Fideicomiso y Asistencia Técnica de Fideicomiso de Agua SAS ANDES, SEGURO S.A. y SEGURO S.A. que se relacionan a continuación, que se relacionen con el F.A. FINDETER AGUA SAS ANDES.

Nº	REPOSICIÓN (Código Único de Sede de Sede)	ENTIDAD DEPENDIENTE O INTERVENIENTE DEL FIDEICOMISO	Nº RESOLUCIÓN SUSCRITA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 01
2	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
3	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01

Se resuelve:

FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCALES Y ADMINISTRADORA DEL SECTOR AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAS ANDES COD. 399948

Que en desarrollo del Comité de Fiscalización 3-1-30462 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 para la FIDUCIARIA DE SEGURO DE SEGURO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE SEGURO DE SEGURO TERRITORIAL S.A. SEGURO S.A., se evidencia que las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación el 31 de julio de 2021 no tienen ningún interés patrimonial de ningún tipo alguno relacionado con el F.A. FINDETER AGUA SAS ANDES.

SE. ASISTENTE S.A.
FINDETER S.A.



FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCALES Y ADMINISTRADORA DEL SECTOR AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAS ANDES COD. 399948

INFORMA

Que en desarrollo del Comité de Fiscalización 3-1-30462 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 para la FIDUCIARIA DE SEGURO DE SEGURO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE SEGURO DE SEGURO TERRITORIAL S.A. SEGURO S.A., se evidencia que las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación el 31 de julio de 2021 no tienen ningún interés patrimonial de ningún tipo alguno relacionado con el F.A. FINDETER AGUA SAS ANDES.

Nº	REPOSICIÓN (Código Único de Sede de Sede)	ENTIDAD DEPENDIENTE O INTERVENIENTE DEL FIDEICOMISO	Nº RESOLUCIÓN SUSCRITA
1	SEDE ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 01
2	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
3	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01
4	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	RESOLUCIÓN 01
5	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
6	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01
7	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER S.A.	RESOLUCIÓN 01
8	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER LAS ANDES	RESOLUCIÓN 01
9	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	SEDE ADMINISTRATIVA FINDETER COLOMBIANA	RESOLUCIÓN 01

Conforme a lo que se expone en el presente informe se recomienda a la Dependiente Administradora de Fideicomiso y Asistencia Técnica de Fideicomiso de Agua SAS ANDES, SEGURO S.A. y SEGURO S.A. que se relacionan a continuación, que se relacionen con el F.A. FINDETER AGUA SAS ANDES.



OCHOCIENTOS PESOS (\$137.349.800,00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-JU-I-060-2021					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 137.349.800,00	97,5979271	0,0000000	97,5979271
2	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	\$ 130.829.825,00	96,3968906	0,0000000	96,3968906

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 10 **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S** con un puntaje de 97,5979271 y un valor ofertado de \$137.349.800,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	\$145.366.250,00	\$137.349.800,00	\$137.349.800,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, es por el valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$137.349.800,00) M/CTE.,** incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

13. Los días 4 y 5 de agosto de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015), órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p>Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

*Técnico en sesión adelantada los días 4 y 5 de agosto de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-JU-I-060-2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al Proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. 900.426.155-7 representada por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$137.349.800,00) M/CTE.** incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. (...)*

Recomendación del Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la **PAF-JU-I-060-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al Proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. 900.426.155-7 representada por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$137.349.800,00) M/CTE** incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la remisión de la recomendación de adjudicación por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día (04) y cinco (05) de agosto de 2021**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria **PAF-JU-I-060-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al Proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. 900.426.155-7 representada por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$137.349.800,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: El plazo global del Contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p style="text-align: center;">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Respuesta a las Observaciones
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-060-2021.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-060-2021
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Constancia de disponibilidad de recursos - CDR No. 314 con fecha 06 de julio de 2021.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario, por parte de FINDETER y por el designado del Ministerio de Educación Nacional.

4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA” al Proponente LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.694.846 de Cali (Valle), por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESO M/CTE (\$507.902.001,00) M/CTE., Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 238-234, celebrado el cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021, el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-I-060-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)De conformidad el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3 1 30462, Contrato Interadministrativo 620 de 2015, numeral 4.8.10 que establece “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por la Fiduciaria, hará la selección correspondiente conforme a la revisión de las evaluaciones y recomendaciones presentadas por el COMITÉ TÉCNICO (...).”

*Así mismo, el numeral 6.1., literal b *Ibidem*, establece que es función del Comité Fiduciario “Tomar las decisiones sobre la adjudicación de contratos y/o selección de contratista(s) por parte del Patrimonio Autónomo.”*

A su vez, el literal d) del numeral 6.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden

de elegibilidad de los proponentes y las contrataciones directas. Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad o contratista seleccionado se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER.”

Finalmente el numeral 6.3 establece “La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de informar al COMITÉ FIDUCIARIO la recomendación dada del COMITÉ TÉCNICO sobre la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el contrato de fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.”

Recomendación que se remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de julio de 2021, en el marco de la presente se recibieron diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INCEL SA.	INCEL SA.	800143498-1
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16694846-1
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	805008359-5
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
		MARA LIMITADA	800020156-8
6	CONSORCIO OBRAS 049	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
		NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97472002-2
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0



2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiséis (26) de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INCEL SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO OBRAS 049	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INCEL SA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

	<p align="center">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p align="center">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO OBRAS 049	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 146, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INCEL SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO OBRAS 049	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INCEL SA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO OBRAS 049	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los nueve (9) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:



“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el tres (03) de agosto de 2021 es de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,865.46); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



CONVOCATORIA: PAF-JU-O-049-2021

CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	\$ 507.992.001,00	99,9801138	0,0000000	99,9801138
2	PROPONENTE 10: JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	\$ 507.545.850,00	99,9296996	0,0000000	99,9296996
3	PROPONENTE 1: INCEL SA.	\$ 598.974.609,00	99,7975574	0,0000000	99,7975574
4	PROPONENTE 9: CONSORCIO CONSTRUVALLE	\$ 598.495.556,00	99,7932562	0,0000000	99,7932562
5	PROPONENTE 7: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	\$ 504.723.722,00	99,3544720	0,0000000	99,3544720
6	PROPONENTE 4: JOSE ESCAMILLA SIERRA	\$ 519.764.000,00	98,9130079	0,0000000	98,9130079
7	PROPONENTE 8: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 519.805.090,00	98,8952561	0,0000000	98,8952561
8	PROPONENTE 6: CONSORCIO OBRAS 049	\$ 486.260.831,00	95,7200663	0,0000000	95,7200663

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE con un puntaje de 99,9801138 y un valor ofertado de \$507.992.001,00.

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, no se presentaron correcciones aritmética o ajustes por redondeo. Sin embargo el PROPONENTE 3: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA, NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 1.3.1.3. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia, toda vez que oferta un valor para la ETAPA I inferior al mínimo y un AIU superior al máximo, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece "(...) 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia (...)". Conforme con lo expuesto el proponente es RECHAZADO.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

5. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

6. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:



INDICE

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PAGINA	No. DE PAGINAS
1	INDICE	02
2	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
3	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
4	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
5	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
6	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
7	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
8	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
9	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
10	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01

FINDETER

COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

[Signature]

FINDETER

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PAGINA	No. DE PAGINAS
1	INDICE	02
2	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
3	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
4	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
5	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
6	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
7	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
8	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
9	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
10	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01

INDICE

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PAGINA	No. DE PAGINAS
1	INDICE	02
2	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
3	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
4	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
5	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
6	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
7	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
8	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
9	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
10	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01

INDICE

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PAGINA	No. DE PAGINAS
1	INDICE	02
2	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
3	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
4	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
5	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
6	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
7	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
8	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
9	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01
10	ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	01

FINDETER

COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

[Signature]

FINDETER

Fiduciaria Bogotá



ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

The image shows four pages of a report from Fiduciaria Bogotá. The top two pages (left and right) contain introductory text and a table with 14 rows and 4 columns. The bottom two pages (left and right) contain a table with 14 rows and 4 columns, similar to the one above, and additional text. The tables list various items and their corresponding values or status.

7. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos y por lo tanto no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

8. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESO M/CTE (\$507.902.001,00)**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:



CONVOCATORIA: PAF-JU-O-049-2021

CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	\$ 507.902.001,00	99,9801138	0,0000000	99,9801138
2	PROPONENTE 10: JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	\$ 507.645.850,00	99,9296996	0,0000000	99,9296996
3	PROPONENTE 1: INCEL SA.	\$ 506.974.608,00	99,7975574	0,0000000	99,7975574
4	PROPONENTE 9: CONSORCIO CONSTRUVALLE	\$ 506.495.556,00	99,7032562	0,0000000	99,7032562
5	PROPONENTE 7: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	\$ 504.723.722,00	99,3544720	0,0000000	99,3544720
6	PROPONENTE 4: JOSE ESCAMILLA SIERRA	\$ 510.764.000,00	98,9130079	0,0000000	98,9130079
7	PROPONENTE 8: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 510.299.990,00	98,8952561	0,0000000	98,8952561
8	PROPONENTE 6: CONSORCIO OBRAS 048	\$ 486.260.831,00	95,7200663	0,0000000	95,7200663

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE con un puntaje de 99,9801138 y un valor ofertado de \$507.902.001,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	\$ 522.861.109	\$ 507.902.001,00	\$ 507.902.001,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**, es por el valor de **QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESO M/CTE (\$507.902.001,00) M/CTE., Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.**

COMITÉ TÉCNICO.

13. Los días cuatro (4) y cinco (5) de agosto de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del Contrato Interadministrativo 620 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días cuatro (4) y cinco (5) de agosto de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-JU-O-049-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN**

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA” al Proponente LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.694.846 de Cali (Valle), por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESO M/CTE (\$507.902.001,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.(...)”

Recomendación del Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la PAF-JU-O-049-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA” al Proponente LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.694.846 de Cali (Valle), por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESO M/CTE (\$507.902.001,00) M/CTE

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la remisión de la recomendación de adjudicación por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día (04) y cinco (05) de agosto de 2021, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria PAF-JU-O-049-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA” al Proponente LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.694.846 de Cali (Valle), por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESO M/CTE (\$507.902.001,00) M/CTE., Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Plazo de Ejecución: El plazo global del contrato es de CINCO (5) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

	<p align="center">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p align="center">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

- ✓ Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Respuesta a las Observaciones
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-049-2021.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-049-2021.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Constancia de disponibilidad de recursos - CDR No. 315 con fecha 06 de Julio de 2021.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario, por parte de FINDETER y por el designado del Ministerio de Educación Nacional.

5. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-I-059-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.” al Proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, con NIT 900506471-3 y representado por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$115.089.027,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 238-234, celebrado el cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021, el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-I-059-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…) De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3 1 30462, Contrato Interadministrativo 620 de 2015, numeral 4.8.10 “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por la Fiduciaria, hará la selección correspondiente conforme a la revisión de las evaluaciones y recomendaciones presentadas por el COMITÉ TÉCNICO. (…).”

Así mismo, el numeral 6.1., literal b Ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Tomar las decisiones sobre la adjudicación de contratos y/o selección de contratista(s) por parte del Patrimonio Autónomo.”

A su vez, el numeral 6.2., literal d Ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes y las contrataciones directas. Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad o contratista seleccionado se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER.”

Finalmente, el numeral 6.3 del citado manual, establece “La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar



la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de informar al COMITÉ FIDUCIARIO la recomendación dada del COMITÉ TÉCNICO sobre la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el contrato de fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO. ”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) ofertas, determinándose a través de la función random las diez (10) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	BACECG SAS	900794610-4
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS	900813057-3
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
4	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800106925-6
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS.	900053895-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4



2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Durante el término comprendido desde el 27 de julio hasta las 05:00 pm del día 28 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

traslado:

1. **De:** Maria Fernanda Diaz Cortes <mfdiazc@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 7:59 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanacion paf-ju-i-059-2021

Subsanación:



Respuesta subsanación:

En respuesta a la observación presentada por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES**, en el informe individual de requisitos habilitantes de orden financiero se confirma la evaluación preliminar y se responde la observación en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día 26 de julio de 2021, de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que en el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES se establece ... "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta", en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia", razón por la cual no se solicitó subsanación y no puede considerarse dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero la presentación de una nueva certificación de cupo de crédito".

2. **De:** ABACO ESTRATEGIAS <abaco.estrategias@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 4:17 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-JU-I-059-2021 - SUBSANACIÓN- Camilo Pedraza Díaz

Subsanación:



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

3. **De:** Manproyect proyectos <proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 11:28 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Cc: manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>; jbarajascale@hotmail.com <jbarajascale@hotmail.com>; jporrasrussi@gmail.com <jporrasrussi@gmail.com>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3

Subsanación:

Fiduciaria Bogotá



ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



DOCUMENTOS A SUBSANAR



Fecha: 27 de julio de 2021

Autónomo AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACODICE
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-JU-059-2021

Respecto a:

SI CONSORCIO PEM 2021, de acuerdo al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, subsanados lo siguiente:

1. "Teniendo en cuenta que el contrato aprobado contiene requisitos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que existe la actividad de "CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO" en materia de aplicación e implementación del presupuesto en relación a que sólo se tenía en cuenta para la adjudicación de la licitación de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la ejecución de obra, consta en el punto en que la documentación aportada cumple la condición de INTERVENCIÓN O LA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN O REFORMA O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ASOCIACIÓN O INCORPORACIÓN EN ASOCIACIONES CON UN ÁREA ÚTIL DE 2.000 m² o mayor en el cual se entregó un informe de valor total del contrato. De acuerdo a la documentación aportada la presente convocatoria se tiene como requisito obligatorio presentar el documento que acredite la experiencia requerida. Por lo anterior no es posible tener en cuenta el presente contrato para la adjudicación de la licitación solicitada, y se requiere realizar aportando documentación adicional que cumpla con los requisitos de la experiencia solicitada y que permita tener el área útil requerida, a los montos aprobados asociados a las actividades relacionadas con la intervención o obra".

Respecto al punto documental adicional del contrato 1100-2010 donde se verifica el área útil construida, y los montos aprobados asociados a las actividades relacionadas con "intervención o obra" en dicho documento se aporta un total de 8.077,22 m² de área construida con un Valor Total Fija de "intervención o obra" por \$275.000.000,00, monto 110.000.000,00 el cual es superior a los requisitos de la licitación y se tiene la experiencia para la presente convocatoria.

Por lo que agradecemos favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos de Orden Técnico al CONSORCIO PEM 2021.

Aclaración:

MARÍA ANTONIA TAMAYO BELLO
C.C. 16.580.046
Representante Legal
CONSORCIO PEM 2021

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **CONSORCIO PEM 2021**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. De: Licitaciones Kriba ingenieros <licitaciones@kribaingenieros.com>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 9:43 a. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>; Licitaciones Kriba ingenieros <licitaciones@kribaingenieros.com>

Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021 KRIBA INGENIEROS LTDA

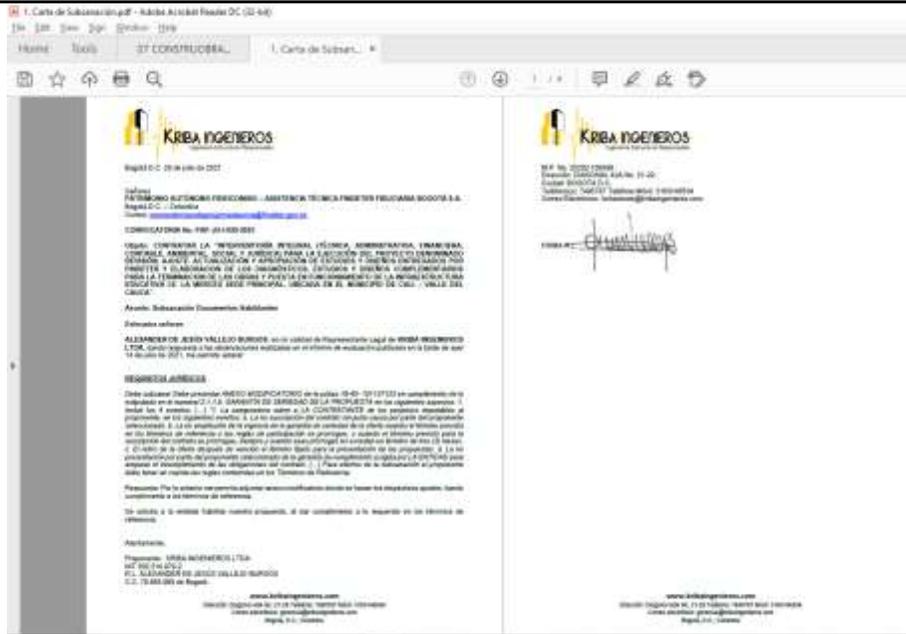
Subsanación:

Fiduciaria Bogotá



ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **KRIBA INGENIEROS LTDA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. De: Licitaciones SBM <licitaciones1@sbm-sas.com>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 2:44 p. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-059-2021 / Subsanación CONSORCIO BAC-SBM CALI

Subsanación:

Fiduciaria Bogotá



ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este **no cumple con las reglas de subsanabilidad** dispuestas en los Términos de Referencia, por lo tanto, la propuesta del **CONSORCIO BAC-SBM CALI** obtiene calificación **RECHAZADA**.

El proponente no subsana en debida forma, toda vez que, aporta una garantía diferente a la presentada con la oferta, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece:

"(...)

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

I. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.

(...)

6. De: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S <cym.ingearq@gmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 3:34 p. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-JU-I-059-2021 - CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. - NIT 900.506.471-3

Subsanación:



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSTRUOBRAS C&M SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

7. De: CCI SAS <ingenierosccisas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:44 p. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROPONENTE REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES 87069865

Subsanación:



Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 146, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA



6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO BAC-SBM CALI	<i>No se encuentra concentrado</i>
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	<i>No se encuentra concentrado</i>
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	<i>No se encuentra concentrado</i>
4	CONSORCIO PEM 2021	<i>No se encuentra concentrado</i>
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	<i>No se encuentra concentrado</i>
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	<i>No se encuentra concentrado</i>
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	<i>No se encuentra concentrado</i>
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	<i>No se encuentra concentrado</i>
9	CONSORCIO JCB – 19 – 059	<i>No se encuentra concentrado</i>

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

10	CAMILO PEDRAZA DIAZ	No se encuentra concentrado
----	---------------------	-----------------------------

Como resultado de la habilitación de siete (7) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTES
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
CONSORCIO PEM 2021
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S
KRIBA INGENIEROS LTDA
CONSORCIO JCB – 19 – 059
CAMILO PEDRAZA DIAZ

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 148 y publicada el día tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), así:

5.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (3.865,46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

5.3 Como resultado de la verificación de la propuesta económica del proponente No 4 CONSORCIO PEM 2021, el proponente incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.22 que determina: "Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.", ya que el proponente presenta para la etapa I valores inferiores a los límites mínimos establecidos en los términos de referencia, razón por la cual no integra el orden de elegibilidad.

Las demás ofertas económicas se encuentran entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:



PAF-JU-1-059-2021.

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED BEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	\$ 115.089.027,00	99,2974259	0,0000000	99,2974259
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 114.912.350,00	99,1449912	0,0000000	99,1449912
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 114.835.000,00	99,0782545	0,0000000	99,0782545
4	CONSORCIO JCB - 19 - 859	\$ 114.050.425,00	98,4013327	0,0000000	98,4013327
5	KRIBA INGENIEROS LTDA	\$ 117.546.800,00	97,1640742	0,0000000	97,1640742
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	\$ 109.125.603,00	94,1522556	0,0000000	94,1522556

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 1 CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.** con un puntaje de 99,2974259 y un valor ofertado de \$115.089.027,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica **hasta las 5.00 p.m del cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



(Fiduciaria laora)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VICARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA

NIT 869 255 467 7
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

INFORMA QUE:

En el presente documento se informan y se expone la totalidad de los programas de inversión que se encuentran en ejecución y que se encuentran en proceso de ejecución.

Nº	PROYECTO (según orden de ejecución)	INFORMACIÓN RELACIONADA DE LOS CONTRATOS Y/O SUBCONTRATOS (según orden de ejecución)	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO	20200001-0
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200002-0
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200003-0
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200004-0
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200005-0
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200006-0
7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200007-0
8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200008-0
9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200009-0
10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200010-0

De igual manera, se informan los siguientes programas:

Nº	PROYECTO (según orden de ejecución)	INFORMACIÓN RELACIONADA DE LOS CONTRATOS Y/O SUBCONTRATOS (según orden de ejecución)	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200011-0
12	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20200012-0

Página 1 de 1

(Fiduciaria laora)

En la ciudad de Bogotá:

DANIEL ALVARO RAMÍREZ PÉREZ

En el presente documento se informan y se expone la totalidad de los programas de inversión que se encuentran en ejecución y que se encuentran en proceso de ejecución.

DANIEL ALVARO RAMÍREZ PÉREZ
ABOGADO PÚBLICO EN LA PRÁCTICA S.A.
EN SU CALIDAD DE VICARIO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA

Página 1 de 1

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VICARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 869 255 467 7

INFORMA QUE:

En el presente documento se informan y se expone la totalidad de los programas de inversión que se encuentran en ejecución y que se encuentran en proceso de ejecución.

Integrante Asociado	NIT	Proyecto	Contrato No.	Contrato	% Part.	Estado
CARLO PEDRAZA DIAZ	16 144 84 3	JORNADA ÚNICA	PAP-2019-004	CARLO PEDRAZA DIAZ	100,00%	Vigente
ESTRUCTURAS Y AGUAS LT. S.A.S	80019184 4	EDIFICIOS PÚBLICOS	PAP-2019-004	ESTRUCTURAS Y AGUAS LT. S.A.S	100,00%	Vigente
CONSTRUCIONES CAM S.A.S	80000847 1	EDIFICIOS PÚBLICOS	PAP-2019-010	CONGRESO METROPOLITANO	70,00%	Vigente
CONSTRUCIONES CAM S.A.S	80000847 1	EDIFICIOS PÚBLICOS	PAP-2019-006	CONSTRUCIONES CAM S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera, se informan los siguientes programas:

Proponente	NIT
ELIUD SOLANO BARRIO SOLANO	20200001-0
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO	20200002-0
RETOLEADO S.A.S	20200003-0
GRUPO INGENIEROS Y DA	20200004-0
WALTER BUSTOS ALVARADO DE JESÚS	20200005-0
OSCAR VÁSQUEZ J. GARCÍA	20200006-0
CONSTRUCIONES E INTERACCIONES GAS	20200007-0
ELIUD SOLANO BARRIO SOLANO	20200008-0

El presente documento se informan y se expone la totalidad de los programas de inversión que se encuentran en ejecución y que se encuentran en proceso de ejecución.

El día

TERESA MELINA ROMERO PUJOS
Coordinadora Unidad de Gestión Probatoria
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vicaria y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

En la ciudad de Bogotá:



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94954), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALLICÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FindeTer y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Alza de Cuenta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
REBEL ROLANDO ROMERO BEHAVIDES	REBEL ROLANDO ROMERO BEHAVIDES	8700885-8	REBEL ROLANDO ROMERO BEHAVIDES	8700885-8
CONSORCIO PEM 2021	MANTEENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804008803-0	MANTEENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804008803-0
KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830614979-2	PETROLABRI S.A.S EJEC INGENIERIA LTDA VALLEJO BURBULEY ALEXANDER DE JESUS COPERA VARELA JAIRO RENNY	800118477-3 800118477-3 800067626-0 7500018

2. Que el proponente ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, es adjudicatario de las convocatorias PAF SENA-I-050-2020. Y PAF-ICBFGS-048-2021.
3. Que el proponente CONSTRUOBRA S C S A S, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREI-I-023-2021.
4. Que JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS, integrantes del CONSORCIO JCB - 15 - 054, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-049-2021 y que JCB CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, integrante del CONSORCIO JCB - 15 - 054, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-049-2021 y No. PAF-DNP-I-052-2021.
5. Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREI-I-051-2020

PROponente (Según Orden Alza de Cuenta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	800118444-4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	800118444-4
CONSTRUOBRA S C S A S	CONSTRUOBRA S C S A S	900056471-3	CONSTRUOBRA S C S A S	900056471-3
CONSORCIO JCB - 15 - 054	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	900063896-7	JCB Construcción e Interventoría SAS	900063896-7
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067626-0	Cieles Rasos y Divisiones SAS	860067626-0
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184443-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184443-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-JU-I-059-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Gabriela Dionicio

GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
Elabora: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Dionicio



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 03 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Alza de Cuenta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	REBEL ROLANDO ROMERO BEHAVIDES	REBEL ROLANDO ROMERO BEHAVIDES	87049888-8
2	CONSORCIO PEM 2021	MANTEENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804008803-0
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	800118477-3
4	CONSTRUOBRA S C S A S	CONSTRUOBRA S C S A S	900056471-3
5	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830614979-2
6	CONSORCIO JCB - 15 - 054	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	900063896-7
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067626-0
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184443-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefa Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5693080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, analista@fiduagraria.gov.co, analista@fiduagraria.gov.co.

Confección Saludada,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefa Administración de Negocios

Elabora: Andrés Camilo Rubiano Torres Revisó: Yaneth Zambrano

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Administrativo S.A. C.V. 300 330 880-0. Calle 16 No. 496, piso 20, 10 y 20.
Fiducia Agraria Bogotá 750 7400000 y 750 7400000. Línea de Atención al Cliente 01 8000 80 8000
y 800 8000 en Bogotá. administracion@fiduagraria.gov.co, analista@fiduagraria.gov.co, analista@fiduagraria.gov.co





FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS C.O.D. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación al 03 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFICIENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	REINEL SOLANO ROMERO BENAYDES	REINEL SOLANO ROMERO BENAYDES	87049866-8
2	CONSORCIO PEM 2021	MANUTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113477-3
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900167444-8
4	CONSTRUCOBRAS C&M S.A.S	CONSTRUCOBRAS C&M S.A.S	900504471-3
5	ERIBA INGENIEROS LTDA	ERIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
6	CONSORCIO JCB - 19 - 069	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA SAS	900063896-7
		CIELOS BAJOS Y DIVISIONES SAS	840047324-0
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74188843-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9116 y 9105, o vía correo electrónico a ajmabada@fiduagraria.gov.co y arubio@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubio Torres - Yarem Samperio

Sumarse al Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado para el 2021-2023, con el fin de garantizar la sostenibilidad del sector agropecuario y rural, se invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección de proveedores para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y proyectos de ingeniería, a presentar propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con el documento de especificaciones técnicas y económicas, que se encuentra disponible en el sitio web de la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 900.096.229-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes componentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. FAF-19-1-059-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, ANTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LE LA MERCEZ SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.", al 3 de agosto de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	REINEL SOLANO ROMERO BENAYDES	87049866-8
2	CONSORCIO PEM 2021	
3	MANUTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
4	PETROLABIN S.A.S	800113477-3
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900167444-8
6	CONSTRUCOBRAS C&M S.A.S	900504471-3
7	ERIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
8	VALLEJO BLANCO ALEXANDER DE JESUS	79880899
9	COPIÑA VARELA JUAN HENRY	79350029
10	CONSORCIO JCB - 19 - 069	
11	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA SAS	900063896-7
12	CIELOS BAJOS Y DIVISIONES SAS	840047324-0
13	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74188843-4

El presente documento es informativo y se expone a los dos (02) días del mes de agosto del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Ejecutiva General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Anp - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José María León Maza - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de tres (3) contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES

GENERALES de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$115.089.027,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-JU-1-059-2021.					
INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	\$ 115.089.027,00	99,2974259	0,0000000	99,2974259
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 114.912.350,00	99,1449912	0,0000000	99,1449912
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 114.835.000,00	99,0782545	0,0000000	99,0782545
4	CONSORCIO JCB – 19 – 059	\$ 114.050.425,00	98,4013327	0,0000000	98,4013327
5	KRBA INGENIEROS LTDA	\$ 117.546.000,00	97,1640742	0,0000000	97,1640742
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	\$ 109.125.603,00	94,1522556	0,0000000	94,1522556

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No. 1 CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.** con un puntaje de **99,2974259** y un valor ofertado de **\$115.089.027,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	\$121,250.670,00	\$115.089.027,00	\$115.089.027,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, es por el valor de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$115.089.027,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Los días 4 y 5 de agosto de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015), órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

RECOMENDACIÓN.

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la

	<p>ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 4 y 5 de agosto de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-JU-I-059-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.” al Proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, con NIT 900506471-3 y representado por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$115.089.027,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.(...)”

Recomendación del Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la PAF-JU-I-059-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.” al Proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, con NIT 900506471-3 y representado por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$115.089.027,00) M/CTE.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la remisión de la recomendación de adjudicación por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día (04) y cinco (05) de agosto de 2021, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria PAF-JU-I-059-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.” al Proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, con NIT 900506471-3 y representado por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$115.089.027,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: El plazo global del Contrato es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 165 (1013 de 2014) y ACTA No. 163 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</p> <p style="text-align: center;">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha del cinco (05) al seis (06) de agosto de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Respuesta a las Observaciones
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-059-2021.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-059-2021
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Constancia de disponibilidad de recursos - CDR No. 315 con fecha 06 de Julio de 2021.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 238 (1013 de 2014) No. 234 (620 de 2015) del día cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2021.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario, por parte de FINDETER y por el designado del Ministerio de Educación Nacional.

6. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibida la totalidad de votos por parte de FINDETER y del Ministerio de Educación Nacional a través del correo electrónico agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 165 (1013 de 2014) y No. 163 (620 de 2015) el día seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las 12:21 p.m.